



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-240/2024.

**PARTE ACTORA: ALMA ARELY
PERUZQUIA MARTÍNEZ Y OTRA.**

**AUTORIDADES RESPONSABLES:
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL
AYUNTAMIENTO DE PLATÓN
SÁNCHEZ, VERACRUZ Y OTRA
AUTORIDAD.**

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; a veinte de enero de dos mil veinticinco, con fundamento en los artículos 387, 393 y 404 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN Y RESERVA** dictado el día de hoy, por la **Magistrada instructora Tania Celina Vásquez Muñoz**, integrante de este Órgano Jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las doce horas del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA POR ESTRADOS A LAS PARTES Y DEMÁS PERSONAS INTERESADAS**, mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.**

RUBÉN MORALES GONZÁLEZ

Actuario



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ



Tribunal Electoral
de Veracruz

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO- ELECTORALES DEL CIUDADANO.

EXPEDIENTE: TEV-JDC-240/2024.

PARTE ACTORA: ALMA ARELY
PERUZQUIA MARTÍNEZ Y OTRA.

AUTORIDADES RESPONSABLES:
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL
AYUNTAMIENTO DE PLATÓN
SÁNCHEZ, VERACRUZ, Y OTRAS.

**Xalapa-Enríquez, Veracruz, a veinte de enero de dos mil
veinticinco¹.**

La Secretaria de Estudio y Cuenta, Laura Bibiana López Contreras, con fundamento en los artículos 66, apartado B, párrafos primero, segundo y tercero de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; así como 344, 345 y 346 del Código Electoral para el Estado de Veracruz; da cuenta a la Magistrada Instructora, **Tania Celina Vásquez Muñoz**, con el escrito signado por Guilebaldo Flores López, en su calidad de Presidente Municipal del Ayuntamiento de Platón Sánchez, Veracruz, recibido en la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral de manera electrónica el quince de enero y de manera física el diecisiete de enero, respectivamente, mediante el cual realiza manifestaciones relacionadas con el expediente al rubro indicado.

VISTA la cuenta, la Magistrada Instructora **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción. Téngase por recibida la presente documentación descrita en el acuerdo de cuenta, para que surta los efectos legales conducentes.

SEGUNDO. Reserva. En relación a la documentación descrita, se reserva su pronunciamiento para que sea el Pleno de este Tribunal

¹ En lo sucesivo todas las fechas se referirán a dicha anualidad, salvo manifestación en contrario.

Electoral quien determine lo conducente en el momento procesal oportuno.

NOTIFÍQUESE, por **estrados** a las partes y demás personas interesadas; asimismo, **publíquese** en la página de internet de este Tribunal Electoral, conforme a los artículos 387 y 393, del Código Electoral; 168, 170 y 177 del referido Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional.

Así, lo proveyó y firma la Magistrada Instructora del Tribunal Electoral de Veracruz, **Tania Celina Vásquez Muñoz**, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta, quien da fe. **CONSTE.-**

MAGISTRADA



TANIA CELINA VÁSQUEZ MUÑOZ

SECRETARIA DE ESTUDIO
Y CUENTA



LAURA BIBIANA LÓPEZ CONTRERAS



TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ